

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 32417**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL 5 AL 12 DE AGOSTO DE 2025**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 5 al 12 de agosto de 2025, con el objeto de efectuar una Visita Oficial al país de Japón y una Visita de Estado a

la República de Indonesia. La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

JOSÉ JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de agosto de 2025.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2424479-1

PODER EJECUTIVO**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO****Autorizan viaje de representantes de
PROMPERÚ para participar en eventos a
realizarse en Japón****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 196-2025-MINCETUR**

Lima, 31 de julio de 2025

VISTO, el Oficio Nº 000472-2025-PROMPERU/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Tokio, Japón, los días 6 y 7 de agosto de 2025, PROMPERÚ realizará el evento

denominado “Door to Door Tokio”, que consiste en visitas a tour operadores japoneses con la finalidad de presentar el destino Perú, para reforzar los lazos comerciales y buscar la diversificación con la presentación de nuevos destinos, rutas y actividades para continuar con el posicionamiento del destino Perú entre los principales compradores asiáticos de los mercados de China, India, Corea del Sur, Japón y Taipéi;

Que, en la ciudad de Osaka, Japón, los días 7, 8 y 9 de agosto de 2025, se llevarán a cabo, el evento Networking entre empresas de turismo de Osaka, la Rueda de Negocios de Turismo y el Día Nacional del Perú en la Expo Osaka Kansai 2025, con la finalidad de fortalecer la imagen país, promocionando al Perú como un destino de cultura, naturaleza y gastronomía y fortaleciendo la presencia comercial en el mercado asiático, captando la atención de operadores turísticos tanto de Japón, Corea del Sur, China, India y Taipéi, para incluir a Perú en sus itinerarios de viajes;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, la señora Cynthia Elizabeth Córdova Rodríguez, profesional de la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General y la señora Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, profesional de la Oficina de Producción de la Gerencia General, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos que se señalan, realizando acciones de promoción;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes